REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	MERCADERÍAS S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 **2017 00707** 00
Asunto	REQUIERE AL JUZGADO DIECISIETE CIVIL CIRCUITO

En providencia del 29 de julio del 2021, este juzgado dispuso oficiar al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, a fin de que, informe si el depósito judicial número 951332701 (Nº Trasabilidad CUS), obra en la cuenta de dicho Despacho Judicial. (archivo 18)

A la fecha no consta pronunciamiento del juzgado, pese habérsele enviado comunicación desde el pasado 20 de agosto del corriente año (archivo 20)

Con base en lo anterior, se ordena requerir nuevamente al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito, en orden a que prefiera pronunciamiento en punto de la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86909014c086d24698b1ca4e2a7770cf97b91ea8a2b038a6c6d2a97f9768625f

Documento generado en 24/10/2021 09:30:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica